



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° P- 1358 /

CERRO NAVIA, 06 OCT. 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley 18.933 del 09 de marzo de 1990 del Ministerio de Salud; El D.A. N° 002 de fecha 02.01.2013, en que se Nombró a don **JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS**; La Ley N° 18.469 de 1985 del Ministerio de Salud; el Párrafo 5° de las Licencias Médicas, el Artículo N° 110 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El D.A N° 810 de fecha 14.03.2000, que delega facultades al Administrador Municipal, en materias de personal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

REGÍSTRASE Licencia Médica a:

• **JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS**; Directivo Grado 5°, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, por 12 días, desde el 24.07.2014 hasta el 04.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MRP/VRP/SMM/LGR/Mmp.

DISTRIBUCION:

- Remuneraciones
- Personal (2040)
- Inf. de Partes
- Interesado